



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018 (Nº 12/2018).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 28 de mayo de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 24 de mayo de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES A LA ASOCIACIÓN "TE AYUDO" PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA "SEPAP"

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la propuesta de convenio de cesión de determinadas instalaciones dentro del Centro Social Polivalente, situado en el Paseo de los Olivos, a la asociación "Te ayudo", y en los horarios que se determinarán, para prestación del servicio de promoción de la autonomía "SEPAP", que pretende concertar con la comunidad autónoma.

Tratándose de un bien de dominio público, destinado al servicio público y tratándose de un servicio de alto valor añadido y máximo interés para la población más necesitada de atención de carácter socio-sanitario.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Aprobar el borrador de convenio de cesión de determinadas instalaciones del Centro Social Polivalente, situado en el Paseo de los Olivos, a la asociación "Te ayudo", para prestación del servicio de promoción de la autonomía "SEPAP", concertado con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en los términos que resulten de dicho concierto.
2. Condicionar la firma del convenio a la efectiva adjudicación del servicio a la referida Asociación por parte la también referida Consejería de Bienestar Social.
3. Facultar al señor alcalde para la firma del convenio que se aprueba, así como a la realización de cuantras gestiones y tramites resulten necesarios para la efectiva prestación del servicio que se pretende implantar.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la posibilidad de realizar la cesión de uso y habida cuenta de que el convenio no tiene repercusión económica.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:20 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 12/2018

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica: <http://www.alcoleacva.com>

Página 3